

**NEW JERSEY MOTOR VEHICLE COMMISSION STANDARD STATEMENT  
FOR OPERATORS OF A MOTOR VEHICLE - N.J.S.A. 39:4-50.2(e)  
(Revised & effective, April 26, 2004)**

**THE ARRESTING OFFICER MUST READ THE FOLLOWING TO THE DEFENDANT:  
FULL TEXT OF STANDARD STATEMENT FOLLOWS:**

1. Usted ha sido detenido por conducir un vehículo a motor mientras se encontraba bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas, o concentración de alcohol en sangre mayor que el límite permitido por la ley.
2. La ley exige que se someta a la obtención de muestras de su aliento con el fin de realizar análisis químicos para determinar el contenido de alcohol en su sangre.
3. Se realizará un registro de la obtención de muestras, que incluye la fecha, hora y resultados. A solicitud, una copia de ese registro estará a su disposición.
4. Toda advertencia indicada previamente a usted con respecto a su derecho de permanecer en silencio, y su derecho de consultar con un abogado, no aplican para la obtención de muestras de aliento, y no se le otorga el derecho de rechazarla ni de retrasar dicha obtención de muestras de su aliento con el fin de realizar análisis químicos para determinar el contenido de alcohol en su sangre. No tiene el derecho legal de que un abogado, médico o cualquier otra persona esté presente para el propósito de la obtención de muestras de su aliento.
5. Después de haber proporcionado las muestras de aliento para realizar análisis químicos, a su propio costo, tiene el derecho de que una persona o médico de su propia elección obtenga muestras independientes y lleve a cabo análisis químicos independientes de su aliento, orina o sangre.
6. Si se niega a proporcionar las muestras de su aliento, se emitirá un citatorio por separado por este rechazo.
7. Toda respuesta suya que sea ambigua o condicional de alguna manera en consentir la obtención de muestras de aliento, se tratará como rechazo de someterse al análisis del aliento.
8. De conformidad con la ley, si un tribunal lo encuentra culpable de rechazar someterse a los análisis químicos de su aliento, entonces su licencia para conducir vehículos a motor será revocada por el tribunal, por un período no menor de siete meses pero no mayor de 20 años. El tribunal también le impondrá una multa no menor de \$300, y no mayor de \$2.000 por su convicción de rechazo.
9. Toda suspensión o revocación de licencia por una convicción de rechazo podría ser independiente de toda suspensión o revocación de licencia impuesta por cualquier ofensa relacionada.
10. Si es declarado culpable de rechazar someterse a los análisis químicos de su aliento, el tribunal le remitirá al Centro de recursos de conductor intoxicado, y se le exigirá que cumpla con los requisitos de ese centro de igual manera como si hubiera sido culpable de una violación de N.J.S.A. 39:4-50, o estará sujeto a multas por no hacerlo.
11. Repito, la ley exige que se someta a la obtención de muestras de su aliento con el fin de realizar análisis químicos para determinar el contenido de alcohol en su sangre. Ahora, responda ¿se someterá a la obtención de muestras de su aliento?

**Respuesta:** \_\_\_\_\_

**(ADDITIONAL INSTRUCTIONS FOR POLICE OFFICER)**

**IF THE PERSON/ REMAINS SILENT; OR STATES, OR OTHERWISE INDICATES, THAT HE/SHE REFUSES TO ANSWER ON THE GROUND THAT HE/SHE HAS A RIGHT TO REMAIN SILENT? OR WISHES TO CONSULT AN ATTORNEY? PHYSICIAN? OR ANY OTHER PERSON; OR IF THE RESPONSE IS AMBIGUOUS OR CONDITIONAL, IN ANY RESPECT WHATSOEVER, THEN THE POLICE OFFICER SHALL READ THE FOLLOWING ADDITIONAL STATEMENT:**

**FULL TEXT OF ADDITIONAL STATEMENT FOLLOWS:**

Previamente le informé que la advertencia con respecto a su derecho de permanecer en silencio y su derecho de consultar con un abogado, no aplica para la obtención de muestras de aliento y no le otorga el derecho de rechazar ni retrasar la obtención de las muestras de su aliento con el fin de realizar análisis químicos para determinar el contenido de alcohol en su sangre. Su respuesta anterior, permanecer en silencio o la falta de respuesta, es inaceptable. Si no acepta, incondicionalmente, a proporcionar ahora las muestras de aliento, entonces se emitirá un citatorio por separado acusándolo de rechazar someterse a la obtención de muestras de su aliento con el fin de realizar análisis químicos para determinar el contenido de alcohol en su sangre.

Una vez más, le pregunto ¿se someterá a la obtención de las muestras de su aliento?

**Respuesta:** \_\_\_\_\_